

Lobos, 13 de Noviembre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 116/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2928**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente Nº 116/2018. – Iniciado por: ESTELA ROSTAS EN REPRESENTACION DE TELECOM ARGENTINA – Caratulado: PETICIONA; y

CONSIDERANDO: Que TELECOM ARGENTINA absorbió a Cablevisión S.A..-
Que Cablevisión S.A. era propietaria del inmueble de referencia.-
Que la empresa citada estaba autorizada e ejercer su actividad por las Ordenanzas Nº 1616/94 y 1845/97.-
Que se adjuntó en el expediente de referencia Escritura Pública de fusión por absorción.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2929

ARTICULO 1º: Modifícanse las Ordenanzas Nº 1616/94 y 1845/97, suplantando en todo el texto de las normas, la palabra “Cablevisión S.A.” por “TELECOM ARGENTINA S.A.”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-